



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

NINI JOHANNA ROJAS JIMENEZ (johanenac1@hotmail.com), allega al correo institucional del juzgado, solicitud de actualización de la orden permanente con número de proceso 6800131100082016133-00 a nombre de su hijo EDWIN JULIÁN ZAPATA ROJAS, ya que en el banco le informan que la orden vence en el mes de febrero 2021 y para poder cobrar la cuota de alimentos ésta debe estar actualizada.

En consecuencia, procede el Despacho a actualizar la cuota alimentaria a favor de EDWIN JULIÁN ZAPATA ROJAS y a cargo de la señora NINI JOHANNA ROJAS JIMENEZ identificada con cc 37.878.171, la cual fue fijada mediante Sentencia No. 121 proferida por este Despacho Judicial el 24 de agosto de 2018, donde se estipuló como CUOTAS ORDINARIAS que se pagan mensualmente, así como las CUOTAS EXTRAORDINARIAS para los meses de junio y diciembre, por el valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$317.700=), que tendrán un incremento en la misma proporción del SMLV.

En consecuencia, se ordena realizar la actualización de la orden de pago permanente con destino al Banco Agrario, la cual quedará para el año 2021 en la suma de **\$369.584=** de acuerdo al 3.5% de incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, cuantía que opera tanto para las cuotas ordinarias, como para las extraordinarias pagaderas en junio y diciembre de cada año.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5db33d41c77643af3308830f82b9f660911ddca17df7e1e711578e40056ae43

Documento generado en 09/03/2021 04:06:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**